

Astº: Contrato Menor.
Obra: Trasplantes de especies vegetales en la zona de la estación de Hoya de la Plata".
Expte: 78/2021
Ref: MMC/NGM. Doc. 2021-04-26

En Las Palmas de Gran Canaria a 26 de abril de 2021

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Doña Marina Más Clemente, con domicilio a estos efectos en la Plaza de la Constitución nº 2, planta 4, 35003, Las Palmas de Gran Canaria y provista del DNI. núm. 43.759.554-F

DE OTRA PARTE: Don Juan Rafael Casallas Ramírez, con domicilio a estos efectos en Las Palmas de Gran Canaria, calle Acequia Real, número 9, Telde, Gran Canaria, 35200, y provisto del DNI núm. 43.753.317-A.

INTERVIENEN

Doña Marina Más Clemente, en representación de la entidad mercantil "**Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A**" (en adelante GEURSA), en calidad de gerente.

Dicha sociedad de nacionalidad española, "Unipersonal", duración indefinida, tiene domicilio en esta Ciudad, Calle León y Castillo, 270, (Oficinas Municipales); constituida mediante escritura de escisión parcial de la "Sociedad Municipal de Aparcamientos y Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.", escritura autorizada por el Notario de esta Ciudad Don Alfonso Zapata Zapata, en esta población, el día 7 de mayo de 2001, al número 1.568 de orden, e inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 1.554, folio 59, sección 8ª, Hoja GC-26266, inscripción 1ª. Titular del CIF número A-35660844.

El Órgano de contratación de GEURSA es el Consejo de Administración de la Sociedad, quien con fecha 11 de junio de 2013 adoptó por mayoría de sus miembros otorgar poderes a la consejera de Geursa, doña Marina Más Clemente para celebrar subastas, concursos y concurso-subasta de toda clase y suscribir los correspondientes contratos. Dicho acuerdo fue elevado a público mediante escritura suscrita ante el notario de Las Palmas de Gran Canaria don Francisco Javier Guerrero Arias con fecha 5 de julio de 2013 bajo el número mil cuatrocientos dieciocho de su protocolo.

Don Juan Rafael Casallas Ramírez, en representación de la sociedad "**JARDINERIA 7 ISLAS, SL**", en calidad de administración único

Dicha Sociedad de nacionalidad española, tiene su domicilio social en la calle Acequia Real número 9, de Telde, Gran Canaria, 35200, con CIF nº B35895366, constituida por tiempo indefinido, en escritura autorizada ante el Notario de Las Palmas de Gran Canaria, Don Manuel Guzmán Ramos, el veintisiete de marzo de dos mil seis, con el número de protocolo 366 e inscrita en el Registro Mercantil de las Palmas, al tomo 1795 general, de la sección del Libro de Sociedades,



Astº: Contrato Menor.
Obra: Trasplantes de especies vegetales en la zona de la estación de Hoya de la Plata".
Expte: 78/2021
Ref: MMC/NGM. Doc. 2021-04-26

folio 207, hoja GC-36501, inscripción 1ª. El Sr. Casallas Ramírez ostenta la condición de administrador único en virtud del acuerdo de nombramiento en la Junta General de la sociedad del treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, acuerdo elevado a público ante el Notario de Telde, don José Ignacio González Álvarez, con el número 1465 de protocolo, escritura de protocolización de acuerdos sociales. Inscrito ante el Registro Mercantil al tomo 1795, folio 210, hoja GC 35601 e inscripción 4ª.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, convienen suscribir el presente contrato menor del proyecto denominado **“TRASPLANTES DE ESPECIES VEGETALES EN LA ZONA DE LA ESTACIÓN DE HOYA DE LA PLATA”** cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son las siguientes y:

EXPONEN

- I. Que el objeto social de GEURSA, le permite realizar entre otras funciones, la actividad urbanizadora, que puede alcanzar tanto a la promoción de la preparación del suelo y renovación o remodelación urbana como a la de realización de obras de infraestructura urbana y dotación de servicios y equipamientos.
- II. Que debido a que el importe es inferior a 40.000 euros es por lo que se contrata a través de la figura jurídica de un contrato menor, según lo dispuesto en el artículo 118 de la LCSP, adjudicándose conforme al 318.a de la LCSP.
- III. Que, en base a lo anteriormente expuesto, y atendiendo y respetando los mutuos intereses, se celebra en este acto el presente contrato para la ejecución del citado proyecto de ejecución, según las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - GEURSA contrata a **JARDINERIA 7 ISLAS, SL** que acepta la ejecución de las obras del contrato menor denominado **“TRASPLANTES DE ESPECIES VEGETALES EN LA ZONA DE LA ESTACIÓN DE HOYA DE LA PLATA”** descritas en el presupuesto, que se considera parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA. - El presupuesto de ejecución del presente contrato es de **CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (41.648,68 €) IGIC 7% INCLUIDO.**

Todas aquellas unidades, no incluidas en el presupuesto, que sean necesarias realizar por exigencias de proyectos o por orden expresa de la Dirección Facultativa, serán ejecutadas previa fijación entre **GEURSA y JARDINERIA 7 ISLAS, SL** del correspondiente precio contradictorio de acuerdo con lo expresado a tal efecto en la LCSP y en el Reglamento General de la LCAP, siempre y cuando no exceda del límite fijado en el artículo 118 de la LCSP.



Astº: Contrato Menor.
Obra: Trasplantes de especies vegetales en la zona de la estación de Hoya de la Plata".
Expte: 78/2021
Ref: MMC/NGM. Doc. 2021-04-26

TERCERA. - El plazo máximo para la ejecución del proyecto será de **TRES SEMANAS** a contar desde la firma del presente contrato. El objeto del presente contrato es el traslado de especies vegetales en la zona de la estación de Hoya de la Plata. Los trabajos a realizar son con carácter enunciativo y no limitativo los siguiente:

- Trasplante de palmeras del genero Washingtonia superior a 8,00 m. de fuste, incluso poda de raíces, poda de limpieza, poda de reducción de copa, tratamientos.
- Trasplante de palmeras del genero Washingtonia inferior a 5,00 m. de fuste, incluso poda de raíces, poda de limpieza, poda de reducción de copa, tratamientos.
- Trasplante de palmeras del genero Phoenix de 4-6.00 m. de fuste, incluso poda de raíces, poda de limpieza, poda de reducción de copa, tratamientos.
- Trasplante de árboles especies como Dragos y pandanos, inferior a 8 m de alt., incluso poda de raíces, poda de limpieza, tratamientos fitosanitarios, de retro excavadora y camión grúa para su posterior carga en plancha y traslado a destino.
- Trasplante de especie vegetal cactácea o suculenta grande, en dos fases para favorecer la creación de callo cicatrizante, incluso poda de raíces, tratamientos fitosanitarios, aporte de sustratos, preparación de suelo drenante, limpieza del entorno. Totalmente terminado.
- Trasplante de especie cactácea Euphorbia canariensis, seccionado los rodales para favorecer el acceso a la maquinaria, no se garantiza buenas prácticas en este traslado al no poder disponer de la maquinaria que precisa. Totalmente terminado.
- Trasplante de especie arbustiva, incluso poda de raíces, poda de limpieza, aporte de sustratos, preparación de poceta y riego de arraigo. Totalmente terminado.

CUARTA. - Obligaciones del contratista:

La definición de las actuaciones a ejecutar para la realización del TRASLADO DE LAS ESPECIES VEGETALES EN LA ZONA DE LA ESTACION HOYA DE LA PLATA, se ejecutará con estricta sujeción al presupuesto que sirve de base al contrato y conforme a las instrucciones que, en interpretación técnica de éste, diere al contratista el director facultativo. Cuando dichas instrucciones fueren de carácter verbal deberán ser ratificadas por escrito en el más breve plazo posible, para que sean vinculantes para las partes.

Durante el desarrollo del proyecto y hasta que se cumpla el plazo de garantía, el contratista es responsable de los defectos que en la obra puedan advertirse. Si a juicio del facultativo director designado por GEURSA, hubiera alguna parte de la obra ejecutada deficientemente, el contratista deberá rehacerlo sin derecho a indemnización de ningún género, aunque se hubiere apreciado después de la recepción.

Si la dirección estima que las unidades de obras defectuosas o que no cumplen estrictamente las condiciones del contrato son, sin embargo, admisibles, puede proponer a GEURSA su aceptación, con la consiguiente rebaja en los precios. El contratista, en tal caso, queda obligado a aceptar los precios rebajados fijados por GEURSA, salvo que prefiera demoler y reconstruir las unidades defectuosas por su cuenta y con arreglo a las condiciones del contrato.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 239 del LCSP. Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causan a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la



Astº: Contrato Menor.
Obra: Trasplantes de especies vegetales en la zona de la estación de Hoya de la Plata".
Expte: 78/2021
Ref: MMC/NGM. Doc. 2021-04-26

ejecución del contrato. Cuando tales daños y perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de GEURSA será responsable la misma dentro de los límites señalados en las leyes.

El contratista deberá cumplir, bajo su responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, debiendo tener a su cargo el personal necesario para la realización del objeto del contrato, respecto del que ostentará, a todos los efectos, la condición de empresario.

El contratista está obligado a instalar, a su costa, las señales precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación en la zona que ocupan los trabajos y puntos de posible peligro debido a la marcha de aquellos, tanto en dicha zona como en sus lindes e inmediaciones.

El contratista cumplirá las órdenes que reciba por escrito de la dirección acerca de instalaciones de señales complementarias o modificación de las que haya instalado. Los gastos que origine la señalización serán de cuenta del contratista. Los gastos del cartel y su colocación serán por cuenta del contratista.

Transcurrido el plazo fijado en el apartado anterior sin que el contratista haya instalado la señalización referida en el mismo, ésta será instalada por GEURSA, corriendo los gastos por cuenta del contratista.

En la propuesta económica presentada por **JARDINERIA 7 ISLAS, SL**, se entiende comprendido todas las tasas e impuestos, directos e indirectos, y arbitrios municipales que graven la ejecución del contrato, que correrán por cuenta del contratista, salvo el impuesto General Indirecto Canario (IGIC), que en su caso será soportado por GEURSA.

Serán de cuenta del contratista, el seguro de obra, las legalizaciones de las instalaciones y la documentación técnica para ello, los planos finales de instalaciones y redes de infraestructura, los trabajos de topografía para el replanteo durante la obra, así como en su caso la instalación de contadores de agua y luz, así como los posibles costes indirectos que pudieran ocasionarse durante la ejecución de la obra. Además, en el caso de que fuera necesario solicitar el cierre u ocupación de calles para la adecuada ejecución del proyecto, el contratista estará obligado a su tramitación, así como al pago de las tasas o impuestos correspondientes, sin que en ningún caso la obtención de los mismos pudiera alterar el plazo de ejecución de la obra. Serán de cuenta del contratista cualquier rotura de canalizaciones eléctricas, telefónicas o de saneamientos como consecuencia de la ejecución del objeto del presente contrato menor.

Serán de cuenta del contratista los gastos de ensayo y controles de calidad acordados por la dirección de la obra en una cuantía máxima al 1% del presupuesto de la obra. No obstante, no tendrán tal limitación y correrán íntegramente por cuenta del contratista, los gastos derivados de controles que sea necesario realizar como consecuencia de defectos en la calidad y en la ejecución de la obra.

QUINTA. -La dirección del proyecto estará encomendada a técnicos designados por GEURSA, los cuales efectuarán la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554, folio 59, Sección 8. Hoya GC-26266. Inscripción 1ª el 8 de junio de 2001



Astº: Contrato Menor.
Obra: Trasplantes de especies vegetales en la zona de la estación de Hoya de la Plata".
Expte: 78/2021
Ref: MMC/NGM. Doc. 2021-04-26

realización del proyecto de traslado de especies vegetales en la zona de la estación Hoya de la Plata, emitiendo sus órdenes e instrucciones al contratista por medio de su delegado de obra.

El delegado de obra del contratista deberá ser la persona designada por éste, y aceptada por GEURSA antes de la formalización del contrato, con experiencia acreditada en trabajos similares a la que es objeto de contratación, y con dedicación plena.

GEURSA podrá exigir del adjudicatario, la remoción de su representante a pie de la instalación o de cualquier otro facultativo presente en el proyecto por el contratista, por motivo fundado de mala conducta, incompetencia o negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones o por cualquier otra razón fuese considerado inconveniente para la buena marcha de los trabajos o de las relaciones entre el Contratista y GEURSA. El contratista deberá sustituir al representante o facultativo recusado en el plazo máximo de 2 días. La recusación de este personal no dará derecho a éste a exigir indemnización alguna de GEURSA.

SEXTA. – A los efectos de pago al contratista, éste presentará una factura tras la correcta ejecución de la obra y el abono se realizará en un único pago, previa comprobación del trabajo efectuado. El pago se realizará por GEURSA de acuerdo con la normativa vigente, abonándose directamente el importe de la factura dentro del plazo de ochenta y cinco días (85) a contar desde la presentación de la misma, plazo ofertado y pactado con el contratista. En ningún caso cabrá revisión de precios.

SÉPTIMA. – El contratista queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. Si llegado el final del proyecto, el contratista hubiere incurrido en demora por causa imputable al mismo, GEURSA podrá optar indistintamente, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias en la proporción de 0,20 por cada 1.000 euros del precio del contrato. La imposición de penalidad no excluye la indemnización a que pueda tener derecho GEURSA, por los daños y perjuicios ocasionados por el retraso imputable al contratista.

OCTAVA. -El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado la totalidad de su objeto, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de GEURSA. Si se encuentran las obras en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, se darán por recibidas, levantándose la correspondiente acta y comenzando, en su caso, el plazo de garantía. Por el contrario, cuando el trabajo objeto del proyecto no se halle en estado de ser recibidas se hará constar así en el acta, y el director de las mismas señalará los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquéllos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiere efectuado, podrá concederse otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

NOVENA. - Ambas partes con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, acuerdan someterse a los juzgados y tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, para todo litigio que pudiera suscitarse como consecuencia del otorgamiento, interpretación, cumplimiento o resolución del presente contrato.

DÉCIMA.- INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DEL Reglamento (UE) 2016/679. Los datos de las personas firmantes del presente



Astº: Contrato Menor.
Obra: Trasplantes de especies vegetales en la zona de la estación de Hoya de la Plata".
Expte: 78/2021
Ref: MMC/NGM. Doc. 2021-04-26

contrato serán objeto de tratamiento por cada una de las entidades que representan para poder ejecutar el mismo. Dichos datos serán conservados durante los plazos legales de prescripción de las responsabilidades nacidas de la relación de prestación de servicios que vincula a ambas partes. Las personas firmantes tienen derecho a solicitar a cada una de las entidades responsables del tratamiento el acceso a sus datos personales, así como su rectificación o supresión, en las direcciones a efectos de notificaciones indicadas en el encabezamiento del presente contrato. Asimismo, tienen derecho a presentar una reclamación a la autoridad de control competente en el supuesto de que entiendan que su derecho a la protección de datos ha sido vulnerado.

A efectos de requerimiento y notificaciones se considerará como domicilio de las partes los del encabezamiento indicado.

Y para que conste suscriben el presente contrato en el lugar y fecha indicados.

GERENTE

EL CONTRATISTA

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554, folio 59. Sección 8. Hoja GC-26266. Inscripción 1ª el 8 de junio de 2001





PRESUPUESTO

GURS-P67460321-GEURSA-TRASPLANTES INTERC

FECHA: 24/03/2021	COND. PAGO: 85 DIAS FACTURA
PRES. CLIENTE: 6746	OBV/OT:

CLIENTE: GEURSA	
Nº CLIENTE: 2923	CIF / NIF:
DIRECCIÓN: PLAZA LA CONSTITUCION, 2	
CP:	
ZONA:	

Inscrita en el Reg. Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria - Folio 207 - Tomo 1795 - Hoja GC 36501 - Inscripción 1ª - CIF B35895366

IMAGEN	CONCEPTOS	CANTIDAD	PRECIO	DTO.	IMPORTE
	UD. Trasplante de palmeras del genero Washingtonia superior a 8,00 m. de fuste, incluso poda de raíces, poda de limpieza, poda de reducción de copa, tratamientos. En destino tendremos la apertura de hoyo ya realizada, se procederá a la incorporación de drenes, aporte de sustratos, preparación de poceta y riego de arraigo. Las palmeras se trasladarán según la ORDEN del 24 de marzo de 2006, BOC numero 61 martes 28 de marzo del 2006. NOTA: Los daños que pudieran ocasionarse durante la extracción y posterior plantación de los ejemplares como (canalizaciones eléctrica, alcantarilla, red de riego o abasto, telecomunicaciones, asfalto, bordillos, etc...) corren a cargo de la propiedad. Totalmente terminado. ..	18,00	587,00		10.566,00
	UD. Trasplante de palmeras del genero Washingtonia inferior a 5,00 m. de fuste, incluso poda de raíces, poda de limpieza, poda de reducción de copa, tratamientos. En destino tendremos la apertura de hoyo ya realizada, se procederá a la incorporación de drenes, aporte de sustratos, preparación de poceta y riego de arraigo. Las palmeras se trasladarán según la ORDEN del 24 de marzo de 2006, BOC numero 61 martes 28 de marzo del 2006. NOTA: Los daños que pudieran ocasionarse durante la extracción y posterior plantación de los ejemplares como (canalizaciones eléctrica, alcantarilla, red de riego o abasto, telecomunicaciones, asfalto, bordillos, etc...) corren a cargo de la propiedad. Totalmente terminado. ..	21,00	427,00		8.967,00
	UD. Trasplante de palmeras del genero Phoenix de 4-6.00 m. de fuste, incluso poda de raíces, poda de limpieza, poda de reducción de copa, tratamientos. En destino tendremos la apertura de hoyo ya realizada, se procederá a la incorporación de drenes, aporte de sustratos, preparación de poceta y riego de arraigo. Las palmeras se trasladarán según la ORDEN del 24 de marzo de 2006, BOC numero 61 martes 28 de marzo del 2006. NOTA: Los daños que pudieran ocasionarse durante la extracción y posterior plantación de los ejemplares como (canalizaciones eléctrica, alcantarilla, red de riego o abasto, telecomunicaciones, asfalto, bordillos, etc...) corren a cargo de la propiedad. Totalmente terminado. ..	8,00	745,00		5.960,00
	UD. Trasplante de arboles especies como Dragos y pandanos, inferior a 8 m de alt., incluso poda de raíces, poda de limpieza, tratamientos fitosanitarios, de retro-excavadora y camión grúa para su posterior carga en plancha y traslado a destino. En destino tendremos la apertura de hoyo ya realizada, se procederá a la incorporación de drenes, aporte de sustratos, preparación de poceta y riego de arraigo.	8,00	450,00		3.600,00



SUMA NETO	DTO. GENERAL	BASE IMPONIBLE	IGIC TIPO %	IMPORTE	TOTAL €

Nº CUENTA CORRIENTE: **BANKINTER** IBAN **ES3801280810810500006764** SWIFT **BKBKESMMXXX**

En cumplimiento del Reglamento General Europeo de Protección de Datos de Carácter personal, le informamos de que sus datos forman parte de los tratamientos titularidad de la entidad emisora. Si desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, portabilidad, cancelación u oposición, puede hacerlo enviando una solicitud a la dirección de correo emisora indicando en el asunto "Protección de datos".






PRESUPUESTO

GURS-P67460321-GEURSA-TRASPLANTES INTERC

FECHA: 24/03/2021	COND. PAGO: 85 DIAS FACTURA
PRES. CLIENTE: 6746	OBV/OT:

CLIENTE: GEURSA	
Nº CLIENTE: 2923	CIF / NIF:
DIRECCIÓN: PLAZA LA CONSTITUCION, 2	
CP:	
ZONA:	

Inscrita en el Reg. Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria - Folio 207 - Tomo 1795 - Hoja GC 36501 - Inscripción 1ª - CIF B35895366

IMAGEN	CONCEPTOS	CANTIDAD	PRECIO	DTO.	IMPORTE
	<p>NOTA: Los daños que pudieran ocasionarse durante la extracción y posterior plantación de los ejemplares como (canalizaciones eléctrica, alcantarilla, red de riego o abasto, telecomunicaciones, asfalto, bordillos, etc...) corren a cargo de la propiedad.</p> <p>..</p>				
	<p>UD. Trasplante de ESPECIE VEGETAL CACTÁCEA O SUCULENTA GRANDE, en dos fases para favorecer la creación del callo cicatrizante, incluso poda de raíces, tratamientos fitosanitarios, aporte de sustratos, preparación de suelo drenante, limpieza del entorno. Totalmente terminado.</p> <p>..</p>	18,00	144,00		2.592,00
	<p>UD. Trasplante de ESPECIE CACTÁCEA Euphorbia canariensis, seccionando los rodales para favorecer el acceso de maquinaria, no se garantiza buenas practicas en este traslado al no poder disponer de la maquinaria que precisa. Totalmente terminado.</p> <p>..</p>	3,00	493,00		1.479,00
	<p>UD. Trasplante de ESPECIE VEGETAL ARBUSTIVA, incluso poda de raíces, poda de limpieza, aporte de sustratos, preparación de poceta y riego de arraigo, Totalmente terminado.</p>	50,00	48,00		2.400,00
	<p>UD. Una vez ejecutado los trasplantes se implantara una secuencia de una visita semanal durante 6 meses, suministrando agua con una cuba a los arboles y palmeras.</p> <p>..</p>	1,00	3.360,00		3.360,00
	<p>Nota: -Este presupuesto esta condicionado a que los trasplantes se concentren en el cono sur.</p> <p>-Para los trasplantes se contara con los ID que identifica a cada individuo (facilitados por parques y jardines), antes de iniciar los traslados tendrán que estar marcados, la empresa ejecutora de los trasplante se compromete a facilitar un listado de donde se han plantado cada ejemplar y su numeración, con ello se facilitara su trazabilidad y seguimiento a su gestión.</p>				



SUMA NETO	DTO. GENERAL	BASE IMPONIBLE	TIPO %	IGIC IMPORTE	TOTAL €
38.924,00		38.924,00	7%	2.724,68	41.648,68 €

Nº CUENTA CORRIENTE: BANKINTER IBAN ES3801280810810500006764 SWIFT BKBKESMMXXX

En cumplimiento del Reglamento General Europeo de Protección de Datos de Carácter personal, le informamos de que sus datos forman parte de los tratamientos titularidad de la entidad emisora. Si desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, portabilidad, cancelación u oposición, puede hacerlo enviando una solicitud a la dirección de correo emisora indicando en el asunto "Protección de datos".

